



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 DIC 2018

RES.H- N° 1975/18

Expte. 4.770/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 16/18 relacionada con la adquisición muebles de oficina para distintas áreas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 12/18, la cual se encuentra debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según consta en el comprobante HUR 192/18 que rola en las presentes actuaciones;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 1624/18, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.599, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 16/18 la compra de muebles de oficina para destinarse a Despacho de Autoridades, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal y para el Proyecto Inventario y Conservación de la Colección Arqueológica de la UNSa depositado en custodia en el Museo de Antropología de Salta y Gabinete de Arqueología-UNSa, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las firmas:

a.- SERMAN SRL, CUIT 30-70004072-7, Pasaje Arias Velázquez N° 165 de esta ciudad, los reglones: 1 (1 un), 2 (1 un), 3 (12 un), 5 (2 un), 6 (1 un), 9 (200 un), 10 (100 un), 11 (400 un) y 13 (2 un) por un monto total de pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos (\$ 296.600,00).

b.- RICARDO J. JUAREZ, CUIT 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 de esta ciudad, el reglón 8 (2 un) por la suma total de pesos veintinueve mil ochocientos ocho (\$ 29.808,00)

c.- CASANOVA OFICINAS, CUIT 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta ciudad los reglones 4 (3 un), 7 (1 un) y 12 (1 un) por la suma total de pesos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve (\$ 45.999,00).

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA...!!!

RES.H- N° 1975/18 Expte. 4.770/18

RESUMEN	
FIRMA	MONTO
SERMAN SRL	296.600,00
RICARDO J. JUAREZ	29.808,00
CASANOVA OFICINAS	45.999,00
TOTAL	372.407,00

Son pesos trescientos setenta y dos mil cuatrocientos siete.

ARTICULO 2°.- DECLARAR desierto los renglones 14 y 15 por no haberse obtenido ofertas para los mismos en el presente llamado.

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar del renglón 3 a 12 unidades, teniendo en cuenta el recambio de estanterías en el Depósito de la Dirección de Compras y Patrimonio y la existencia de presupuesto para asumir el aumento de las cantidades propuestas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la desafectación de la suma de pesos treinta mil quinientos noventa y tres (\$ 30.593,00).

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno, a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa